



de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 8 de Octubre de 2020

Nota Dinatran/DGC Nº 130

Abogado

Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de F/07/05/2020 " POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/2003.

En tal sentido la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran realiza la confección del Precio de Referencia, el cual será aplicado al Procedimiento de Contratación del llamado "RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS". ID N° 383.527, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la DINATRAN.

Que, a los efectos de realizar el precio de referencia se utiliza el parámetro previsto en el numeral N° 3 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

PRECIO DE REFERENCIA EN BASE AL PRESENTE CUADRO

Item	SERVICIO DE FUMIGACION	Presupuesto N° 1 ID 358486/19	Presupuesto N° 2 ID 329814	Presupuesto N° 3 ID 358017	Precio de
	DESCRIPCIÓN	Precio Unit.	Precio Unit.	Precio Unit.	Referencia
1	Resguardo y Digitalización de documentos	3.500	18.500	3.000	8.333

C.P. Derlis Antonio Ramírez Director General de Contrataciones DINATRAN